



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

### CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“ACTA NÚMERO: 28-2023. Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el trece de abril del dos mil veintitrés, siendo las diecisiete horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Br. Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **SÉPTIMO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “CHIQUIMULA 13 DE ABRIL DE 2023. **OFICIO No. AMP-007-2023/DAFIM/ HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL**, Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Ampliación Presupuestaria conforme los saldos de caja al 31 de diciembre de 2022; para la adquisición e instalación de tres transformadores (2 de 25 kva/34 5kv/240/480v y 1 de 15 kva/34 5kv/240/480v) con sus respectivos materiales 2 para el pozo las Vegas y 1 para el Pozo de Colonia Minerva; como se detalla a continuación:

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
23.01.10.01.01.32-0151-0001	SC-Ingresos Propios Municipales	253,336.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>253,336.00</b>

### DETALLE DE EGRESOS Q. 253,336.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 01 001 001 000 297 32-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE	6,300.00
12 01 001 001 000 329 32-0151-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	192,036.00
12 01 001 001 000 169 32-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,800.00
12 01 001 001 000 199 32-0151-0001 00	OTROS SERVICIOS	52,200.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>253,336.00</b>

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; **Heber Noé Galdámez Aldana. ENCARGADO DE PRESUPUESTO. Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la Ampliación Presupuestaria conforme los saldos de caja al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós de la manera que se indica en el oficio transcrito anteriormente. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Tercero. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos.

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés. -----

Br. Rubén Obdulio Maldonado González.  
Secretario Municipal.



Rolando Arturo Aquino Guerra.  
Alcalde Municipal.





EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

### CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

**“ACTA NÚMERO: 30-2023.** Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el veinte de abril del dos mil veintitrés, siendo las diecisiete horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, con excusa plenamente justificada por enfermedad el Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, contando con la presencia del Secretario Municipal Br. Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **SÉPTIMO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: **“CHIQUIMULA 20 DE ABRIL DE 2022. OFICIO No. TRA-002-2023/DAFIM/ HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una transferencia presupuestaria para crear renglones que no fueron contemplados en el presupuesto de egresos 2023 y para fortalecer algunos renglones del presupuesto municipal de egresos. Como se detalla a continuación:

### DEBITOS Q. 41,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 02 001 002 000 268 21-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-14,000.00
19 01 002 001 000 298 29-0101-0003 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-5,000.00
01 00 000 010 000 233 31-0151-0001 00	PRENDAS DE VESTIR	-15,000.00
19 01 002 003 000 261 21-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-2,000.00
01 00 000 010 000 158 31-0151-0001 00	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-5,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>-41,000.00</b>

### CREDITOS Q. 41,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 001 001 000 283 21-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	12,000.00
01 00 000 010 000 299 31-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	8,000.00
19 01 002 001 000 299 29-0101-0003 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	2,500.00
19 01 001 001 000 269 21-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,000.00
19 01 001 001 000 224 21-0101-0001 00	PÓMEZ, CAL Y YESO	1,000.00
19 01 002 001 000 286 29-0101-0003 00	HERRAMIENTAS MENORES	2,500.00
01 00 000 010 000 169 31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,000.00
19 01 002 003 000 268 21-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	1,000.00
01 00 000 010 000 273 31-0151-0001 00	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	5,000.00
19 01 002 003 000 297 21-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	1,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>41,000.00</b>

Renglón 283 productos de metal y sus aleaciones para mantenimiento en el edificio municipal, renglón 299 otros materiales y suministros, sellos de varias oficinas y mantenimiento en el edificio municipal, renglón 169 otros productos químicos y conexos, mantenimiento en el edificio municipal, renglón 224 pómez, cal y yeso, mantenimiento en el edificio municipal, renglón 286 herramientas menores, mantenimiento de parques y áreas verdes, renglón 169 mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos, mantenimiento de





aires acondicionados de la edificio municipal, renglón 268 productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c., mantenimiento de calles y avenidas, renglón 273 productos de loza y porcelana para compra de sanitarios para los servicios municipales y renglón 297 materiales, productos y accs. Eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas mantenimiento de calles y avenidas. Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la Transferencia Presupuestaria de la forma en que se encuentra detallada de conformidad con la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Tercero. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veintitrés. -----

  
Br. Rubén Obdulio Maldonado González.  
Secretario Municipal.



Vo. Bo.

  
Rolando Arturo Aquino Guerra.  
Alcalde Municipal.

